



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

***“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”***

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de abril de 2016

## **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 23/2016, dirigida al Director General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 14 de julio de 2014, aproximadamente a las 10:30 horas, en que Agentes de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Sureste, Adscritos al Segundo Grupo de Robos, Sector Dos, de esta ciudad, omitieron informar, en tiempo y forma, al Agente del Ministerio Público del Segundo Grupo de Robos, Sector Dos los resultados de las indagaciones que realizaron con motivo de la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, para que el representante social estuviera en condiciones de citar a la quejosa y que derivó, finalmente, en que realizaran un acto de molestia al solicitarle a la quejosa que los acompañara a declarar, sin que mediara antecedente, citatorio u orden que legitimara dicho pedimento, ello como mandamiento escrito de la autoridad competente que fundara y motivara la causa legal del procedimiento incurriendo en violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública.

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERO.-** Instruir un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra de los Agentes de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Sureste, Adscritos al Segundo Grupo de Robos, Sector Dos, con residencia en esta ciudad, que omitieron informar al Agente del Ministerio Público del Segundo Grupo de Robos, Sector Dos, responsable de una averiguación previa penal iniciada por el delito de robo a casa habitación, los resultados de las indagaciones que realizaron, para que el representante social estuviera en condiciones de citar a la quejosa a efecto de que rindiera su declaración en torno a los hechos





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”***

investigados y que realizaron un acto de molestia a su persona sin que mediara mandamiento escrito de la autoridad competente que fundara y motivara la causa legal del procedimiento, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a los términos expuestos en la Recomendación, a efecto de imponer, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan.

**SEGUNDA.-** Se implementen las medidas necesarias para que no se repitan actos de ejercicio indebido de la función pública que resulten violatorios de derechos humanos en perjuicio de persona alguna por parte de servidores públicos de la Policía Investigadora del Estado.

**TERCERA.-** Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los elementos de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan con motivo de sus funciones, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven; de igual forma se dé especial énfasis a los supuestos jurídicos en las medidas que deben observar sobre las personas detenidas así como se brinde capacitación de las Recomendaciones Generales 96/2015 y 97/2015, emitidas el 5 de noviembre de 2015 por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

\*\*\*\*

